



“Ley Diego” avanza en el Congreso: Comisión de Economía aprueba proyecto que busca regular el turismo aventura en Chile

Con un respaldo transversal, la Comisión de Economía de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó esta semana la Ley Diego, iniciativa que establece medidas para garantizar altos estándares de calidad, seguridad y transparencia en los servicios de turismo aventura a lo largo del país.

El proyecto de ley, impulsado por el diputado Jorge Guzmán (Evópoli), avanzará a la Sala de la Cámara para su votación en primer trámite legislativo. Una iniciativa inspirada en el caso de Diego Albornoz Coronado, joven talquino y estudiante de Trabajo Social de la Universidad Católica del Maule, quien perdió la vida debido a la negligencia de un operador de turismo aventura durante un salto en bungee en el Cajón del Maipo en febrero de 2024.

La Ley Diego ha sido impulsada por la familia del joven, y respaldada transversalmente por autoridades, parlamentarios e instituciones tanto regionales como nacionales, también por el gobierno a través de Sernatur y la Subsecretaría de Turismo, con el objetivo de evitar que tragedias como esta se repitan. A raíz del caso, se ha generado una cruzada en la que numerosos actores sociales se han sumado bajo el lema Justicia por el Chino, como era cariñosamente conocido Diego.

Entre los puntos aprobados, se establecerán multas entre 35

y 50 UTM a los prestadores de servicios que incumplan la normativa, a quienes entreguen antecedentes falsos o adulterados a la autoridad competente. Asimismo, se aplicará en caso de alterar el código de verificación o falsifique la certificación del cumplimiento de los estándares de seguridad establecidas en esta ley. Se podrá sancionar con la clausura temporal del servicio o, en caso de reincidencia, su clausura definitiva, así como también, se pueden aplicar eventuales responsabilidades civiles y penales conforme a la ley.

